

# EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

106

Guayaquil, sábado 3 de febrero de 1990

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA Balsa Plantaciones e Industrias "BALPLANT C. LTDA."

1.- **CELEBRACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Santo Domingo de los Colorados y reforma de estatutos de la Compañía Balsa Plantaciones e Industrias "BALPLANT C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 10 de noviembre de 1989 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Javier Coronel Flores. El señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Carlos Estarellas Merino, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 89-2-2-1-000242 del 25 de enero de 1990.

2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada: el señor Hiroshi Hatomi Onuki, casado, japonés, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente de la indicada compañía.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, en la Resolución No. 89-2-2-1-000242 del 25 de enero de 1990 se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Santo Domingo de los Colorados de la Compañía Balsa Plantaciones e Industrias "BALPLANT C. LTDA." a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Intendente de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 26 de enero de 1990

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
OFICINA DE GUAYAQUIL

Feb. 1-2-3

En la ciudad de Guayaquil, dieciseis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis a las ocho horas y treinta y nueve minutos; no se ha recibido notificación judicial ni de presentación de recurso o de oposición al CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.

Guayaquil, 16 de Febrero de 1.990

Jorge R. Ochoa Córdova  
Jorge Ochoa Córdova  
DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO (E)

06, MAR 0 1991

RECEIVED